



**NOTA INFORMATIVA**  
**PUBLICACIÓN MODIFICACIÓN DE LA NIA-ES 510, NIA-ES 570 (REVISADA), NIA-ES**  
**600 (REVISADA), NIA-ES 700 (REVISADA), NIA-ES 705 (REVISADA), NIA-ES 706**  
**(REVISADA), NIA-ES 710 Y NIA-ES 720 (REVISADA)**

Se encuentran publicadas en la página web del ICAC la Resolución de 22 de enero de 2026, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dispone la publicación de la modificación de las Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España, relacionadas con el proceso de emisión y contenido del informe de auditoría de cuentas anuales y las mencionadas Normas Técnicas de Auditoría objeto de esta modificación (NIA-ES 510, NIA-ES 570 (REVISADA), NIA-ES 600 (REVISADA), NIA-ES 700 (REVISADA), NIA-ES 705 (REVISADA), NIA-ES 706 (REVISADA), NIA-ES 710 Y NIA-ES 720 (REVISADA)).

La modificación de las Normas Técnicas de Auditoría objeto de esta Resolución será de aplicación obligatoria, para los auditores de cuentas y sociedades de auditoría en el desarrollo de los trabajos de auditoría de cuentas referidos a cuentas anuales correspondientes a ejercicios económicos que se hubieran iniciado a partir del 22 de junio de 2025.

En todo caso, estas Normas Técnicas de Auditoría serán de aplicación a los trabajos de auditoría de cuentas contratados o encargados a partir del 1 de enero de 2026, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objeto del trabajo, salvo por lo que se refiere a la responsabilidad de informar acerca del impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga, que es de aplicación a informes de auditoría de cuentas anuales correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 22 de junio de 2025.

Todo ello puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://www.icac.gob.es/auditoria/normativa/espanol/vigente>

Enero 2026